

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2017-682 *Notificación de apertura de plazo para realizar alegaciones o prestar conformidad a la transmisión de licencia de apertura.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dado que habiéndose intentado la notificación ésta no se ha podido practicar a la interesada, D^a M^a TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, en su último domicilio conocido. Se realiza notificación mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón Edictal Único de la Agencia Estatal de Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo los datos del acto a notificar los siguientes:

Visto el escrito presentado por D. José Cáceres Santiago con fecha 9 de noviembre de 2016, registro de entrada nº 3592, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad del establecimiento dedicado a Bar Restaurante emplazado en Bº Presmanes nº 95 de Gajano, cuya última titularidad, según datos obrantes en este Ayuntamiento, consta a favor de Restauración Noyberd, S. L. (representante D^a M^a Teresa Martínez López) según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 1 de julio de 2010, pero, sin que se haya suscrito por esta última conformidad con la transmisión.

Remitido escrito a D. José Cáceres Santiago el pasado 22 de noviembre de 2016 (nº registro de salida 2237) por el que se le requiere, a efectos de completar el expediente, que aporte documento de solicitud suscrito conjuntamente con el anterior titular -Restauración Noyberd, S. L. (representante D^a M^a Teresa Martínez López)-, éste manifiesta mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2016 (nº registro de entrada 3.848) no tener relación con dicha empresa y su titular así como desconocer dónde localizarla.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado-LCAI-, por la presente se informa a Restauración Noyberd, S. L. (representante D^a M^a Teresa Martínez López) de la comunicación de transmisión de licencia presentada por D. José Cáceres Santiago, al objeto de que en el plazo máximo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

A efectos informativos se indica que podrá durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparecer en Oficinas Generales del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, para su correspondiente notificación. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Marina de Cudeyo, 20 de enero de 2017.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.

(R.A. nº 346, de 29 de junio de 2015),

Pedro Pérez Ferradas.

2017/682

CVE-2017-682